



CORVERA DE ASTURIAS

Datos Del Expediente:

-		
Unidad Tramitadora:		
ACTAS - CMS		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
AYT/PLE/13/2010	10HUS1NR	27-07-2010
0Y2N4E1167146Y4J1DY2		

DÑA. MA DEL MAR SUÁREZ BELTRÁN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS.

CERTIFICA:

Que según resulta del borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el **AYUNTAMIENTO PLENO** el día **27 de JULIO de 2010**, han sido adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE SESIONES ANTERIORES:

Pleno Extraordinario 18/06/2010
Pleno Ordinario 29/06/2010

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-

APROBAR el ACTA de PLENO de la sesión extraordinaria de fecha 18 de junio de 2010.

SEGUNDO.-

APROBAR el ACTA de PLENO de la sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2010.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (TOTAL: 128)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Alcaldía.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE URBANISMO (TOTAL: 24)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Urbanismo.



CORVERA DE ASTURIAS

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD (TOTAL: 28)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Seguridad.

5º.- EXPEDIENTE Nº 1/2010, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA DE EJERCICIO CERRADO, POR IMPORTE TOTAL DE 405.766,64 EUROS (INT/127/2010)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos a favor de los grupos municipales USPC (6) y PP (3), los votos en contra del grupo municipal PSOE (5) y las abstenciones del grupo municipal IU (1), **acuerda**:

PRIMERO.-

APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA DE EJERCICIO CERRADO, POR IMPORTE TOTAL DE cuatrocientos cinco mil, setecientos sesenta y seis con sesenta y cuatro euros (**405.766,64 €**).

SEGUNDO.-

REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA HACER EFECTIVO EL PAGO TOTAL DE LA DEUDA a los proveedores que se relacionan en los Anexos 1 y 2, encomendando a la Intervención Municipal la realización de las actuaciones precisas.

6.- PROPUESTA DE MOCIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, PARA QUE SE INSTE A LOS PARLAMENTARIOS NACIONALES DE LOS DISTINTOS GRUPOS A IMPULSAR LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE EN RELACIÓN CON LA COORDINACIÓN DEL UNO POR CIEN CULTURAL, SOLICITANDO QUE A DICHA COMISIÓN INTERMINISTERIAL Y A SUS GRUPOS DE TRABAJO SE INCORPOREN REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES, DESIGNADOS POR LA FEMP

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda**:

PRIMERO.-

APROBAR la **MOCIÓN** remitida por la **Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)**, relativa a la **Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español**, que se transcribe literalmente a continuación:

"Estimado/a Alcalde/sa:

Como sabes, la Ley de Patrimonio Histórico establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas una partida de, al menos el 1% a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o al fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno. Estos trabajos se realizan a través de proyectos que pueden presentar tanto las Administraciones como las Universidades Públicas, por lo que todos los Ayuntamientos pueden concurrir a esta financiación.



CORVERA DE ASTURIAS

En reiteradas ocasiones, desde la FEMP hemos solicitado formalmente al Ministerio de Cultura la incorporación de representantes de las Entidades Locales en la Comisión encargada de coordinar este uno por cien cultural y de aprobar las actuaciones que se van a realizar, ya que a pesar del reconocimiento establecido en el artículo 6 del Real Decreto por el que se crea dicha Comisión, sobre la necesidad de colaborar con las Entidades Locales para llevar a cabo actuaciones conjuntas, su Artículo 3, relativo a la composición de la Comisión, no contempla la participación de miembros de las Entidades Locales en la misma.

Para posibilitar que dicha demanda se vea finalmente materializada, a propuesta de la Comisión de Cultura de la FEMP, hemos considerado oportuno trasladar a los Ayuntamientos, la conveniencia de aprobar mociones solicitando que se modifique la normativa vigente en relación con la coordinación del uno por cien cultural, para que en las respectivas comisiones técnicas y políticas se incorporen representantes de las Entidades Locales designados por la FEMP.

La participación de representantes locales en la Comisión Interministerial permitirá una mejor defensa de los intereses de las Entidades Locales, respecto a importantes decisiones que se plantean en el seno de la Comisión, como la adoptada en su día referida a la supresión de la posibilidad de incluir como coste la redacción del proyecto, con la dificultad que ello conlleva para los Ayuntamientos, tal y como ha puesto de manifiesto la Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural de la FEMP.

Por lo expuesto, te proponemos someter a la aprobación del Pleno de tu Corporación una moción por la que se inste a los Parlamentarios nacionales de los distintos grupos a impulsar la modificación de la normativa vigente en relación con la coordinación del uno por cien cultural, solicitando que a dicha Comisión Interministerial y a sus Grupos de Trabajo se incorporen representantes de las Entidades Locales, designados por la FEMP”.

SEGUNDO.-

DAR TRASLADO del presente acuerdo a la **FEMP**, con domicilio en calle Nuncio, 8 (28005-Madrid), para su conocimiento y efectos.

7º.- SUSPENSIÓN DE SESIONES DURANTE EL MES DE AGOSTO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

SUSPENDER las **SESIONES ordinarias de PLENO, JUNTA de GOBIERNO LOCAL y COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**, durante el **MES de AGOSTO de 2010**, salvo que hayan de celebrarse sesiones extraordinarias para tratar algún asunto por razones de urgencia.

SEGUNDO.-

PUBLICAR el presente acuerdo en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.**



CORVERA DE ASTURIAS

DECLARAR LA URGENCIA Y TRATAR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

- **PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE LA CORPORACIÓN LE PIDA A CROMA PRODUCCIONES O A TELEAVILÉS, QUE DENTRO DE LOS ACUERDOS QUE TIENE CON EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA, YA QUE ES LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE GRABA LOS PLENOS Y LUEGO LOS EMITE EN TELEAVILÉS, QUE GRABE LOS PLENOS Y QUE LOS TRANSMITA ÍNTEGRAMENTE.**

El Sr. Alcalde procede a dar paso a la votación para declarar la petición realizada por el grupo municipal Socialista, como asunto urgente y su tratamiento fuera del orden del día, en caso de que así se considere.

El Ayuntamiento pleno, con los votos en contra de los grupos municipales USPC (6) y PP (3) y los votos a favor de los grupos municipales PSOE (5) e IU (1), acuerda no declarar de urgencia la petición planteada por el grupo municipal Socialista y por tanto no incluirla fuera del orden del día.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con la salvedad contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Corvera de Asturias, a veintisiete de julio de dos mil diez.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Luis Moro Suárez

María del Mar Suárez Beltrán